

Inscrita en el registro de Valores N°677

Santiago, 17 de noviembre de 2011

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

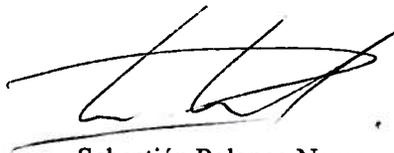
HECHO ESENCIAL

Señor Superintendente:

De acuerdo a lo señalado en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045, sobre Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30, de esa Superintendencia, en mi calidad de Secretario del Directorio de Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A. (la "Sociedad") y, debidamente facultado por el Directorio de la misma, vengo en comunicar a Ud. en carácter de Hecho Esencial, la siguiente información:

Con esta fecha, 17 de Noviembre de 2011, el Directorio de la Sociedad ha sido informado de la comunicación realizada por la empresa colombiana ISA Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. a la sociedad española Cintra Infraestructuras S.A., manifestando su decisión de ejercer y hacer efectiva la opción de compra por el 40% del capital que Cintra mantiene en Intervial Chile S.A., controladora de Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A. Esta decisión se enmarca dentro del acuerdo suscrito entre Cintra e ISA, en Septiembre de 2010, en el cual convinieron que ésta última tendría derecho a adquirir la participación restante de Cintra en Intervial Chile S.A., en un plazo máximo de 90 días a contar del ejercicio de la opción, esto es, hasta el 08 de Febrero de 2012. El precio de la compra será determinado en conformidad a los criterios establecidos en los documentos suscritos por las señaladas partes.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Sebastián Polanco Neumann
Secretario del Directorio
Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A.

c.c. Sr. Raúl Arismendi González, Comisión Clasificadora de Riesgo
Correlativo